

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA DECANATO

Ayacucho 471 - Tel: 0054 381-4248169 - Fax: 0054 381-4248169 CP: 4000 - San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2014

Expediente N° 52.456 - 2014. \_

Visto:

La necesidad del Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos de la Facultad de lograr la Habilitación ANMAT, y;

## Considerando:

La reciente instalación del Laboratorio de Estudios Farmacéuticos y Biotecnología Farmacéutica, para el cual se designó como encargados del Laboratorio al Dr. Alberto Nicolás Ramos Vernieri y la Dra. María Eugenia Sesto Cabral, Investigadores Especializados en el tema de referencia, posibilitando a la Facultad de brindar más y nuevos servicios a la Comunidad;

Que fue concebido para investigación y la producción de medicamentos de Origen Biológico según normativas ANMAT;

Que es necesario que el **Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos** cumpla con Normativas Nacionales, lo que representa un importante desafío en la transferencia de tecnologías parcialmente desarrolladas y una fortificación en el Área Científica y Tecnológica;

Que se apunta a la **implementación de normativas y certificaciones ANMAT** en el Laboratorio de Estudios Farmacéuticos y Biotecnología Farmacéutica, incrementando la cantidad de servicios realizados en el área de Farmacia por personal altamente calificado,

Que es necesario delegar dicha responsabilidad en la Dra. María Eugenia Sesto Cabral y el Dr. Alberto Nicolás Ramos Vernieri, ya que cuentan con experiencia en gestionar Proyectos Nacionales de Marco Institucional, a fin de obtener mayor presupuesto y gestionar recursos genuinos;

Por ello;

## La Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia <u>RESUELVE</u>

Art. 1°.- Designar a nivel de Profesor Adjunto con Dedicación Simple a la Dra. María Eugenia Sesto Cabral, DNI: 26.685.498 y al Dr. Alberto Nicolás Ramos Vernieri, DNI: 25.884.992, como "Coordinadores ANMAT" en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del día 03 de Noviembre del corriente año y por el término de 1 (un) año.

Art. 2°.- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida vacante de esta Facultad de acuerdo al reajuste económico que como añexo forma parte de esta resolución;

Art. 3°.- Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Resolución N°: 0725 - 2014

Lic. Christian Simesen de Bielke Sec. Control de Gestión Comórnico Finandera FAC. de BIOQUINICA, QUINICA y FARMACIA - UNT

NIL DA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T. Dra. SILVIA NELINA GONZALEZ
DEGANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIAUNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN